



Código validación comunicación: 818ad

Número de expediente: 2023000973E

Código de validación expediente: 882ee

Código Dependencia: 3203

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señora

Martha Libia Castaño Tovar

Gerente General

Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC

martha.castano@chec.com.co

Manizales, Caldas

Asunto: Validación final de las cuentas de subsidios del FOES para el cuarto trimestre de 2023 de la empresa CHEC S.A. E.S.P.

Respetada señora Martha,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.4.2 del Decreto 1073 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título III, Capítulo 3, Sección 4, con relación a la validación de las conciliaciones del Fondo de Energía Social (FOES), informamos que se desarrollaron las siguientes acciones:

- El Ministerio de Minas y Energía remitió mediante oficio identificado con el radicado No. 2-2024-033891 del 1 de octubre de 2024, la validación inicial de las cuentas de subsidios del FOES de la empresa CHEC para el cuarto trimestre de 2023.
- En el oficio de validación inicial se otorgó un plazo de treinta (30) días calendario para que la empresa presentara su conformidad u objeciones respecto a los estados de cuenta. CHEC no emitió respuesta alguna dentro del plazo establecido.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Con base en lo expuesto, se remite **validación final** de las cuentas de subsidios del FOES para el cuarto trimestre de 2023, manteniendo los mismos valores del oficio de validación inicial, así:

Tabla 1. Saldo pendiente acumulado con corte al 4T 2023

Periodo	Resolución FOES	Conciliación empresa	Valor giros	Saldo pendiente	Saldo Pend. Acumulado
Saldo pendiente acumulado 4T 2022					\$21.670.504 ¹
1T 2023	\$5.525.659	\$5.551.846	\$0	-\$26.187	\$21.644.317 ²
2T 2023	\$93.099.758	\$70.248.584	\$0	\$22.851.174	\$44.495.491 ³
3T 2023	\$47.913.232	\$70.294.987	\$15.979.648	-\$38.361.403	\$6.134.088 ⁴
4T 2023	\$67.872.578	\$58.626.596	\$254.734	\$8.991.248	\$15.125.336
Total	\$214.411.227	\$204.722.013	\$16.234.382	\$15.125.336	

En virtud de lo anterior, CHEC cuenta con un saldo acumulado pendiente por aplicar a los usuarios o por devolver al Ministerio de Minas y Energía con corte al 31 de diciembre de 2023 equivalente a **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.125.336)**.

Estos resultados se dan sin perjuicio de los efectos derivados de la vigilancia y control a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), según lo establecido en la Ley 142 de 1994. Asimismo, se aclara que eventualmente, podrían surgir ajustes en las cuentas del beneficio FOES validadas por este ministerio.

Esta validación se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015 sobre la Administración del Fondo, en el cual se establece lo siguiente: “El Ministerio de Minas y Energía como administrador del FOES desarrollará las siguientes funciones: (...) h) El Ministerio de Minas y Energía o aquella entidad a la que se otorgue tal facultad, efectuará trimestralmente la validación de las conciliaciones del Fondo de Energía Social

¹ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el cuarto trimestre de 2022 identificado con el radicado 2-2023-006177 del 22 de marzo de 2023.

² Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el primer trimestre de 2023 identificado con el radicado 2-2023-019215 del 28 de junio de 2023.

³ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el segundo trimestre de 2023 identificado con el radicado 2-2023-029897 del 29 de septiembre de 2023.

⁴ Valor tomado del oficio de validación final de las cuentas del beneficio FOES para el tercer trimestre de 2023 identificado con el radicado 2-2024-004428 del 26 de febrero de 2024.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



que deben presentar los Comercializadores conforme a las indicaciones que este establezca”.

Cordialmente,



Olga Rocío Joya Benavidez
Coordinadora
Grupo de Subsidios

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (sspd) - (sspd@superservicios.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Central Hidroeléctrica De Caldas S.a. E.s.p - Chec - (atencionrequerimientos@chec.com.co) - ES Uribe KM 2 Salida a Chinchiná - MANIZALES - CALDAS

Radicado Padre: 2-2024-033891,2-2023-006177,2-2023-019215,2-2023-029897,2-2024-004428

Elaboró: Sergio Andrés Ávila Ávila

Revisó: Cristian Daniel Villarreal Parroquiano, Juan Camilo Pérez Campino

Aprobó: Olga Rocío Joya Benavidez